



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCION DE CANDIDATOS PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS

CONSIDERANDO

1. QUE POR ESCRITO DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1997, EL REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL, DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, C. ING. JORGE MANZANERA QUINTANA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 181, PARRAFO 1, INCISO a), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SOLICITO LIBREMENTE POR ENCONTRARSE EN LOS PLAZOS DE REGISTRO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 354, PARRAFO 1, INCISO a), ES DECIR DEL 1º AL 15 DE ABRIL, INCLUSIVE, LA SUSTITUCION DE SU CANDIDATO A DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PROPIETARIO, POR EL DISTRITO LOCAL XXXVI EN EL DISTRITO FEDERAL, C. GAUDENCIO VERA VERA.

PARA TAL EFECTO SOLICITA EL REGISTRO DE SU CANDIDATO SUSTITUTO A DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE MAYORIA RELATIVA PROPIETARIO, POR EL DISTRITO LOCAL XXXVI EN EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL, EN LA PERSONA DEL C. ANSELMO MANCILLA RODRIGUEZ.

2. QUE A SU VEZ, MEDIANTE ESCRITOS DE FECHAS 17, 22 Y 23 DE ABRIL DE 1997, LOS CC. ING. JUAN MANUEL HUEZO PELAYO Y LIC. RAFAEL PIÑEIRO LOPEZ, REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL PARTIDO CARDENISTA ANTE EL CONSEJO GENERAL RESPECTIVAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 181, PARRAFO 1, INCISO b), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SOLICITARON INDISTINTAMENTE LA SUSTITUCION DE SUS CANDIDATOS A:

- SENADOR SUPLENTE DE REPRESENTACION PROPORCIONAL CON NUMERO DE LISTA 13, C. ANTONIO ALMANZA MARTINEZ, POR HABER PRESENTADO RENUNCIA A DICHA CANDIDATURA.

PARA TAL EFECTO, SOLICITA EL REGISTRO DE SU CANDIDATO SUSTITUTO A SENADOR SUPLENTE POR REPRESENTACION PROPORCIONAL CON NUMERO DE LISTA 13, POR EL PARTIDO CARDENISTA, EN LA PERSONA DEL C. JOSE DIOSDADO AGUIRRE LOPEZ.

- DIPUTADOS PROPIETARIO Y SUPLENTE DE MAYORIA RELATIVA POR EL 01 DISTRITO DEL ESTADO DE NAYARIT, CC. LORENZO HERNANDEZ VILLARREAL Y FAUSTINO HERNANDEZ GODOY, POR HABER PRESENTADO RENUNCIA A DICHAS CANDIDATURAS.

PARA TAL EFECTO, SOLICITA EL REGISTRO DE SUS CANDIDATOS SUSTITUTOS A DIPUTADOS PROPIETARIO Y SUPLENTE DE MAYORIA RELATIVA POR EL 01 DISTRITO DEL ESTADO DE NAYARIT POR EL PARTIDO CARDENISTA, EN LAS PERSONAS DE LOS CC. EDUARDO BURGOS NIETO Y LEONARDO GONZALEZ ESCALANTE, RESPECTIVAMENTE.

- DIPUTADOS PROPIETARIO Y SUPLENTE DE MAYORIA RELATIVA POR EL 02 DISTRITO DEL ESTADO DE NAYARIT, CC. VICTOR RAUL BALTAZAR AMEZCUA Y MARIA MIREYA DELGADO HERNANDEZ, POR HABER PRESENTADO RENUNCIA A DICHAS CANDIDATURAS.

PARA TAL EFECTO, SOLICITA EL REGISTRO DE SUS CANDIDATOS SUSTITUTOS A DIPUTADOS PROPIETARIO Y SUPLENTE DE MAYORIA RELATIVA POR EL 02 DISTRITO DEL ESTADO DE NAYARIT POR EL PARTIDO CARDENISTA, EN LAS PERSONAS DE LOS CC. ANGEL LOPEZ ROSALES Y JUAN FRANCISCO ALCARAZ RAMIREZ, RESPECTIVAMENTE.

- DIPUTADOS PROPIETARIO Y SUPLENTE DE MAYORIA RELATIVA POR EL 02 DISTRITO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CC. ALONSO CARDOZA FLORES Y ALEJANDRO ARNULFO RAMIREZ SANCHEZ, POR HABER PRESENTADO RENUNCIA A DICHAS CANDIDATURAS.

PARA TAL EFECTO, SOLICITA EL REGISTRO DE SUS CANDIDATOS SUSTITUTOS A DIPUTADOS PROPIETARIO Y SUPLENTE DE MAYORIA RELATIVA POR EL 02 DISTRITO DEL ESTADO DE ZACATECAS POR EL PARTIDO CARDENISTA, EN LAS PERSONAS DE LOS CC. MARIA BLASA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y JOAQUIN SERGIO CAMPOS GARCIA, RESPECTIVAMENTE.

- DIPUTADOS PROPIETARIO Y SUPLENTE DE MAYORIA RELATIVA POR EL 04 DISTRITO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CC. ADRIANA CASTILLO CASTILLO Y MANUELA GONZALEZ, POR HABER PRESENTADO RENUNCIA A DICHAS CANDIDATURAS.

PARA TAL EFECTO, SOLICITA EL REGISTRO DE SUS CANDIDATOS SUSTITUTOS A DIPUTADOS PROPIETARIO Y SUPLENTE DE MAYORIA RELATIVA POR EL 04 DISTRITO DEL ESTADO DE ZACATECAS POR EL PARTIDO CARDENISTA, EN LAS PERSONAS DE LOS CC. HUGO FRANCISCO DEL VALLE LOZANO Y ADRIANA CASTILLO CASTILLO, RESPECTIVAMENTE.

EN TODOS LOS CASOS REFERIDOS SE ACOMPAÑO LA DOCUMENTACION Y SE PROPORCIONARON LOS DATOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 178 DEL CODIGO DE LA MATERIA, Y DE LA REVISION REALIZADA, SE OBSERVA QUE SE CUBREN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS A QUE SE CONTRAE LA DISPOSICION CITADA.

3. QUE EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTABLECE, EN SU ARTICULO 181, PARRAFO 1, INCISO b), QUE VENCIDO EL PLAZO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS, LOS PARTIDOS PODRAN SOLICITAR LA SUSTITUCION DE SUS CANDIDATOS, EXCLUSIVAMENTE POR CAUSAS DE FALLECIMIENTO, INHABILITACION, INCAPACIDAD O RENUNCIA. EN ESTE ULTIMO CASO, NO PODRAN SUSTITUIRLOS CUANDO LA RENUNCIA SE PRESENTE DENTRO DE LOS TREINTA DIAS ANTERIORES AL DE LA ELECCION.

CON BASE EN LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36, PARRAFO 1, INCISO d), 178, 180, PARRAFO 2 Y 181, PARRAFO 1, INCISO b), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISO z), DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL CONSEJO GENERAL EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE REGISTRAN LAS SUSTITUCIONES DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCION POPULAR PARA LAS ELECCIONES FEDERALES Y LOCALES EN EL DISTRITO FEDERAL DE 1997, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ACCION NACIONAL Y CARDENISTA, QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPITULO DE CONSIDERACIONES DE ESTE ACUERDO:

SENADORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

NO. DE LISTA: 13

PARTIDO CARDENISTA

SUPLENTE

AGUIRRE LOPEZ JOSE DIOSDADO

DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA

NAYARIT

DISTRITO: 01 CABECERA: SANTIAGO IXCUINTLA

PARTIDO CARDENISTA

PROPIETARIO

BURGOS NIETO EDUARDO

SUPLENTE

GONZALEZ ESCALANTE LEONARDO

DISTRITO: 02 CABECERA: TEPIC

PARTIDO CARDENISTA

PROPIETARIO

LOPEZ ROSALES ANGEL

SUPLENTE

ALCARAZ RAMIREZ JUAN FRANCISCO

ZACATECAS

DISTRITO: 02 CABECERA: SOMBRERETE

PARTIDO CARDENISTA

PROPIETARIO

RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA BLASA

SUPLENTE

CAMPOS GARCIA JOAQUIN SERGIO

DISTRITO: 04 CABECERA: GUADALUPE

PARTIDO CARDENISTA

PROPIETARIO

DEL VALLE LOZANO HUGO FRANCISCO

SUPLENTE

CASTILLO CASTILLO ADRIANA

DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE MAYORIA RELATIVA

DISTRITO LOCAL: XXXVI CABECERA: CD. DE MEXICO

PARTIDO ACCION NACIONAL

PROPIETARIO

MANCILLA RODRIGUEZ ANSELMO

SEGUNDO.- SE DEJAN SIN EFECTO LAS CONSTANCIAS DE REGISTRO DE LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A SENADOR POR REPRESENTACION PROPORCIONAL, DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA Y DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE MAYORIA RELATIVA, REFERIDOS EN EL PUNTO ANTERIOR DEL PRESENTE ACUERDO, MEDIANTE EL CUA SE SUSTITUYE A ALGUNO O AL TOTAL DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LAS FORMULAS CORRESPONDIENTES. **TERCERO.-** EXPIDANSE A LOS PARTIDOS POLITICOS QUE CORRESPONDA, LAS CONSTANCIAS DE REGISTRO DE LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A SENADOR POR REPRESENTACION PROPORCIONAL, DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA Y DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR MAYORIA RELATIVA A QUE SE REFIERE EL NUMERAL PRIMERO DE ESTE ACUERDO. **CUARTO.-** COMUNIQUENSE DE INMEDIATO ESTAS SUSTITUCIONES A LOS CONSEJOS LOBOCALES Y DISTRITALES QUE CORRESPONDAN.

QUINTO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIERE

AL ARTICULO 180, PARRAFO 2, DEL CODIGO DE LA MATERIA.